



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 264-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Mayo del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 1485-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 791,643.50 (Setecientos Noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 257-2021-MDI/GM, de fecha 21 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 29,877.84 (Veintinueve mil ochocientos setenta y siete con 84/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 68,441.74 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 74/100 soles), generando una deducción presupuestal, de S/ 38,563.90 (Treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 90/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 753,079.60 (Setecientos cincuenta y tres mil setenta y nueve con 60/100 soles);

Que, con Informe N° 063-2021-GDES/MAVPMT, de fecha 12 de mayo del 2021, el Ing. Juan Percy Chire Chacon, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por un total de veintisiete (27) días calendarios, programadas desde el 29.05.2021 al 24.06.2021, el mismo que se genera por la paralización de la actividad por desabastecimiento de materiales del 10 al 18 de mayo del 2021, asimismo para poder cumplir con la ejecución de partidas adicionales devenidas de la Modificación N° 01 al plan de trabajo por Adicional N°01, de la actividad de mantenimiento en mención; teniéndose como nuevo plazo programado de ejecución, ciento dos (102) días calendarios desde el 15.03.2021 al 24.06.2021, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1485-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 1189-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 02 al Plan de trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 264-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Mayo del 2021

**CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 059-2021-CDMQ-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1213-2021-MDI/GPP, de fecha 26 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N°02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", lo cual no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendarios del Plan de Trabajo de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 24 de junio del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento dos (102) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION		PERIODO
<b>PLAN DE TRABAJO</b>		75 D.C
Indicio de Ejecución de Plan de Trabajo	15 de marzo del 2021	
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>		
Paralización de la Actividad (10.05.21 al 18.05.2021)		09 D.C
Plazo Adicional de partidas Adicionales (Modificación N° 01)		18 D.C
Término de Actividad	24 de junio del 2021	
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL</b>		<b>102 D.C</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba La Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
**GERENTE MUNICIPAL**